

## FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

**OBJETO: REALIZAR UN ESTUDIO DE CRECIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LA HUELLA URBANA PARA EL ÁREA QUE PARA EFECTOS DEL ESTUDIO SE DENOMINARA BOGOTÁ REGIÓN, QUE CONFORMAN 17 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA (SOACHA, SIBATÉ, LA CALERA, SOPÓ, TOCANCIPÁ, GACHANCIPÁ, ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, TABIO, CHÍA, TENJO, COTA, FUNZA, MOSQUERA, FACATATIVA, MADRID Y BOJACÁ) Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. EL ESTUDIO BUSCA IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LAS DINÁMICAS FÍSICAS Y ECONÓMICAS DE CRECIMIENTO Y CONCENTRACIÓN, BAJO LAS TENDENCIAS PASADAS, PRESENTES Y FUTURAS, Y ASÍ CONSTITUIR UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DE APOYO QUE PERMITA A LOS ENTES TERRITORIALES ARTICULAR Y DIRECCIONAR LOS ESFUERZOS EN EL PLANEAMIENTO DE SUS POLÍTICAS DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES A NIVEL REGIONAL”.**

### DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 24 DE MAYO DE 2017

#### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.29 – Subcapítulo I Generalidades – Capítulo II – Disposiciones Generales, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [svabello@findeter.gov.co](mailto:svabello@findeter.gov.co), [icat@findeter.gov.co](mailto:icat@findeter.gov.co) o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en un lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

#### 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU**

**A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

- 1.- Se requiere al proponente para que ajuste el valor asegurado de la póliza al 10% del valor estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma de \$1.519.065.986*
- 2.- Se requiere al proponente para que modifique el nombre del asegurado y beneficiario de la póliza, toda vez que el nombre que aparece en ella es "Fiduciaria de desarrollo Territorial S.A - Findeter". El nombre adecuado del beneficiario y asegurado es Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter"*

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane dichos documentos en las condiciones exigidas en los términos de referencia

**B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros.

**C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Contrato: Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en Huancayo y Cusco (Perú), pertenecientes a CES (Ciudades Emergentes y Sostenibles de BID).  
El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."
2. Contrato: Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Bridgetown (Barbados) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID).  
El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."
3. Contrato: Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Cumaná (Venezuela) pertenecientes a ICES ( Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID).  
El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos

constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

4. Contrato: Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad de Valdivia (Chile) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID).  
El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."
5. Contrato: Estudios de desarrollo urbano, riesgos naturales y cambio climático en la ciudad en Joao Pessoa (Brasil) pertenecientes a ICES (Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID).  
El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane lo anteriormente identificado en las condiciones y exigencias contenidas en los términos de referencia.

## **PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL HUELLA URBANA BOGOTÁ**

### **A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. *Se requiere al proponente para que aporte el título como Ingeniero Civil o Arquitecto, copia de matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección de la integrante de la Unión Temporal Adriana Maria Vega Sánchez, en atención a lo establecido en el numeral 2.1.11 Requerimiento Titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto de los Términos de Referencia.*

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane dichos documentos en las condiciones exigidas en los términos de referencia

### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No tiene requerimientos financieros.

### **C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Contrato: Asesoría y acompañar al Distrito de Santa Marta para la elaboración de un: Un "Sistema de indicadores de sostenibilidad urbana" para la ciudad de Santa Marta en marco del proyecto piloto "Construcción de capacidades para el desarrollo sostenible dela ciudad de Santa Marta", que contribuya a la construcción de una visión y un modelo de sostenibilidad urbana a largo plazo e introduzca nuevos e innovadores herramientas para la planificación urbana con base en Sistemas de Información Geográfica. (Folio No. 153 -166).

El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: Se solicita ampliar el alcance de la actividad asociada No. 1 (análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota) con el fin de determinar si incluyeron o no imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota

2. Contrato: Revisión y Ajuste del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Gacheta, Cundinamarca.

El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: Se solicita ampliar la información de la actividad descrita como "Cartografía topográfica básica y temática en formato SIG e impresión de mapas según especificaciones técnicas" con el fin que dentro de las especificaciones técnicas se incluya el análisis del territorio con la interpretación de imágenes satelitales multitemporales y tecnología de identificación remota.

3. Contrato: Asistencia técnica para la revisión y ajuste del POT Santiago de Cali.

El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: Se solicita anexar el contrato en mención, dado que la información entregada no especifica las obligaciones estipuladas en el contrato.

4. Contrato: CAF en virtud de lo establecido en la Delegación No. 190/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014 celebra el presente contrato con el objeto de que la Contratada, por exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios de elaboración una propuesta para el diseño de un sistema urbano integrado, ordenado y de ocupación equilibrada en el territorio de influencia de la tercera etapa del proyecto especial Chavimochic, a fin de dar una respuesta sostenible a la necesidad de desarrollar áreas urbanas generadas por el dinamismo económico a producirse en la zona , de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que forman parte integrante del presente contrato y se encuentran incluidos como Anexo B. El objetivo principal es elaborar una propuesta para el diseño de un sistema urbano integral, ordenado y de ocupación equilibrada en el territorio de influencia de la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic, a fin de dar respuesta sostenible a la necesidad de desarrollar áreas urbanas generadas por el dinamismo económico a producirse en la zona.

El contrato previamente identificado NO CUMPLE por las siguientes razones: El contrato NO cumple con el requisito 1.19 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR en el cual, "sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación de documentos expedidos en el exterior."

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane lo anteriormente identificado en las condiciones y exigencias contenidas en los términos de referencia.

El presente documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**